



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2025, Año de la Mujer Indígena".

CONVOCATORIA QUE EMITE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 56, fracción XVI, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece como facultad del Congreso del Estado, el designar a las personas titulares de los órganos internos de control de los entes constitucionales autónomos. En esta materia, el numeral 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, reitera la facultad de este Poder Público para realizar tal designación y en su artículo 98, establece el procedimiento para ello.

SEGUNDO.- Que mediante decreto 094 de fecha 14 de mayo de 2019, la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, designó como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al ciudadano Aldo Antonio Vidal Aguilar, por un período de siete años, contados a partir de su designación y toma de protesta, que concluye el 13 de



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2025, Año de la Mujer Indígena".

mayo de 2026. Lo anterior, al no existir disposición legal expresa respecto a la temporalidad de la duración de dicho encargo, por lo que se estableció un período de ejercicio similar al de las personas que ocupan la titularidad de ese órgano autónomo.

TERCERO.- Que de igual forma, mediante decreto 097 de fecha 14 de mayo de 2019, la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, designó como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, a la ciudadana Ofelia Sánchez González, por un período de siete años, contados a partir de su designación y toma de protesta, que concluye el 13 de mayo de 2028. Lo anterior, al no existir disposición legal expresa respecto a la temporalidad de la duración de dicho encargo, por lo que se estableció un período de ejercicio similar al de las personas que ocupan la titularidad de ese órgano autónomo.

CUARTO.- Que en sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, de fecha 9 de octubre de 2024, se dio trámite a la renuncia presentada por el ciudadano Aldo Antonio Vidal Aguilar, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con efectos a partir del 1° de octubre del mismo año.

QUINTO.- Que en sesión ordinaria de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, de fecha 24 de enero de 2025, se dio trámite a la renuncia presentada por la ciudadana Ofelia Sánchez González, como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, con efectos a partir del 16 de enero de 2025.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2025, Año de la Mujer Indígena".

SEXTO.- Que las renunciaciones descritas en los considerandos Cuarto y Quinto, obligan a este Órgano Legislativo a iniciar los procedimientos correspondientes para la designación de las personas que deban ocupar dichos cargos, en términos de lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

SÉPTIMO.- Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado del Congreso del Estado, resultado de la pluralidad representada en la Cámara que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que sean necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

OCTAVO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 56, fracción XVI, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, a la Junta de Coordinación Política le corresponde, expedir la Convocatoria necesaria para la designación de los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución del Estado.

NOVENO.- Que la Convocatoria referida en el considerando anterior, debe ser abierta a toda la ciudadanía, contener las etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer las y los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos. Misma que será publicada en la página oficial de internet del Congreso y en un periódico de



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2025, Año de la Mujer Indígena".

los de mayor circulación del Estado y en su caso en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado.

DÉCIMO.- Que con base en lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 56, fracción XVI, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco:

CONVOCA:

A la ciudadanía del Estado, a efecto de postular ante este Poder Legislativo, a personas candidatas a ocupar los cargos de titulares de los órganos internos de control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, bajo las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- En los procedimientos que rigen esta Convocatoria se considerarán los principios de legalidad, objetividad, ética, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

SEGUNDA.- La presente Convocatoria, norma el procedimiento para la elección por el Congreso del Estado de Tabasco, de las personas titulares de los órganos internos de control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en términos de lo



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2025, Año de la Mujer Indígena".

dispuesto por el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

TERCERA.- Las y los aspirantes, a ocupar los cargos de titulares de los órganos internos de control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; previa solicitud de registro y conforme a las disposiciones constitucionales y legales aplicables deberán cumplir y acreditar debidamente los siguientes requisitos:

Las personas que aspiren a la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

- I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de cinco años inmediatamente anterior al día de la designación;
- II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- III. Contar con título profesional de cualquier campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas cuando menos cinco años anteriores a la designación;
- IV. Contar con conocimientos y experiencia comprobable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales;
- V. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional;



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2025, Año de la Mujer Indígena".

VI. No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación;

VII. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

VIII. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IX. No haber sido condenado por delito doloso;

X. No tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa; y

XI. No ser ministra o ministro de culto religioso.

Las personas que aspiren a la titularidad del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco:

I.- Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento.

II.- Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación;



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2025, Año de la Mujer Indígena".

III. Contar con título profesional de licenciatura en derecho.

IV. Contar con conocimientos y experiencia comprobable;

V. Gozar de buena reputación;

VI. No haber sido en la entidad, titular de una Secretaría o equivalente en la Administración Pública, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, ni senador, senadora, diputado o diputada federal o local, durante el año previo a su designación;

VII. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

VIII. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IX. No haber sido condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad doloso;

X. No tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; o por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa; y



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2025, Año de la Mujer Indígena".

XI. No ser ministra o ministro de culto religioso.

CUARTA.- Las solicitudes de las personas aspirantes se recibirán por un período de cinco días, del lunes 28 abril al viernes 2 de mayo del año 2025, vía electrónica al correo seaparlamentario@congresotabasco.gob.mx, con copia al correo seaparlamentario@gmail.com de acuerdo con el formato de solicitud de inscripción que estará a su disposición, debiendo acompañar a las propuestas o solicitudes la siguiente documentación debidamente escaneada:

- a) Currículum Vitae firmado por la persona aspirante y, documentación soporte en original y copia para su cotejo, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación;
- b) Copia certificada del acta de nacimiento y copia de la credencial para votar;
- c) Para las personas no nacidas en Tabasco, que aspiren a la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente;
- d) Copia del Título Profesional;



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2025, Año de la Mujer Indígena".

- e) Constancia de no inhabilitación como servidor o servidora pública;
- f) Constancia de no antecedentes penales;
- g) Constancia de laicidad;
- h) Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, consultada en el siguiente link <https://rnoa.dif.gob.mx/>.
- i). Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no tener sentencia firme por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;
- j) Para quienes aspiren a la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, escrito en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación; y
- k) Para quienes aspiren a la titularidad del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, escrito en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, No haber sido en la entidad, titular de una Secretaría o equivalente en la Administración Pública, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco,



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2025, Año de la Mujer Indígena".

ni senador, senadora, diputado o diputada federal o local, durante el año previo a su designación.

l) Escrito de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Las solicitudes deberán especificar la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, a que se refiere la Convocatoria, que aspiran ocupar; en el entendido de que solo podrán participar en el proceso electivo del órgano interno de control citado en su registro.

En el caso de que se advierta que alguna persona se haya registrado para ambos cargos, prevalecerá el primer registro, salvo que se desista y opte por su segundo registro dentro del plazo previsto en el primer párrafo de esta Base.

Los requisitos señalados en los incisos i), j), k) y l) podrán acreditarse mediante un solo documento suscrito por el o la aspirante, donde de manera expresa se realice la declaración bajo protesta de decir verdad, de que se cumple con dichos requisitos; para lo cual se pondrá a disposición de las y los aspirantes los formatos respectivos en la página oficial de internet del Congreso del Estado: <https://congresotabasco.gob.mx>.

QUINTA.- Las propuestas de aspirantes podrán ser formuladas por universidades e instituciones de educación superior, y colegios o asociaciones de profesionistas en el campo de las ciencias jurídicas, sociales, económicas o administrativas,



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2025, Año de la Mujer Indígena".

respectivamente, legalmente constituidos; sin que ello sea limitativo para la participación y el registro personal o individual de cualquier ciudadana o ciudadano.

SEXTA.- Concluida la etapa para el registro de las y los aspirantes, prevista en la BASE CUARTA de esta Convocatoria, la Junta de Coordinación Política, por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, entregará los expedientes a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, misma que se encargará de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar, qué aspirantes cumplieron con los requisitos exigidos. Para ello, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, elaborará un Acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en la página oficial de internet del Congreso, que contendrá lo siguiente:

- a). El listado con los nombres de las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes, especificando la titularidad del órgano interno de control del organismo constitucionalmente autónomo, al que aspira;
- b). En su caso, el señalamiento del o los requisitos incumplidos por las o los aspirantes cuyas solicitudes hayan sido desechadas;
- c). El plazo con que cuentan las y los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación; y
- d). El día y hora cuando tendrán verificativo las comparecencias ante la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de las y los aspirantes que hayan



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2025, Año de la Mujer Indígena".

cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de conocer su interés y razones respecto a su posible designación para el cargo que aspiran.

SÉPTIMA.- Las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos en la presente Convocatoria, serán entrevistados por separado por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Las entrevistas de las y los aspirantes se llevarán a cabo en la fecha y hora que se establezca en el Acuerdo descrito en la BASE SEXTA de esta Convocatoria, bajo los siguientes lineamientos:

En las comparecencias, las y los aspirantes deberán realizar una exposición inicial de un máximo de cinco minutos, en la que darán a conocer las razones de su interés respecto a su posible designación como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, según corresponda.

Al término de la exposición inicial, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, podrán formular hasta una pregunta a cada aspirante, quien contará con tres minutos para dar respuesta a la misma.

Al final de la ronda de preguntas y respuestas, cada candidato podrá dar un mensaje final hasta por tres minutos.

Ninguna de las comparecencias podrá realizarse en forma de diálogo.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2025, Año de la Mujer Indígena".

OCTAVA.- Derivado de las comparecencias y tomando en cuenta el cumplimiento de los requisitos previstos en la presente Convocatoria, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, sesionará con la finalidad de revisar los expedientes y las entrevistas, para la formulación de los dictámenes que contengan la lista de candidatos aptos para ocupar los cargos de los titulares de los órganos internos de control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, mismos que se harán llegar a la Junta de Coordinación Política.

NOVENA.- La Junta de Coordinación Política, atendiendo las consideraciones y recomendaciones que establezcan los dictámenes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, someterá al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, las propuestas con los nombres de las o los candidatos a ocupar los cargos de titulares de los órganos internos de control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

DÉCIMA.- En sesión del Pleno del Congreso del Estado, se presentarán los dictámenes con las propuestas de las y los candidatos a ocupar los cargos de titulares de los órganos internos de control del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, y se procederá a su discusión y votación por cédula, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el artículo 150, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2025, Año de la Mujer Indígena".

DÉCIMA PRIMERA.- Aprobado el Dictamen, los candidatos o candidatas cuyos nombramientos se aprueben en los términos de la BASE DÉCIMA de la presente Convocatoria, rendirán la protesta constitucional respectiva ante el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco.

DÉCIMA SEGUNDA.- Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

DÉCIMA TERCERA.- Publíquese la presente Convocatoria en la página oficial de internet y en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado de Tabasco, así como en un periódico de los de mayor circulación en dicha Entidad.

Villahermosa, Tabasco a 23 de abril del 2025.



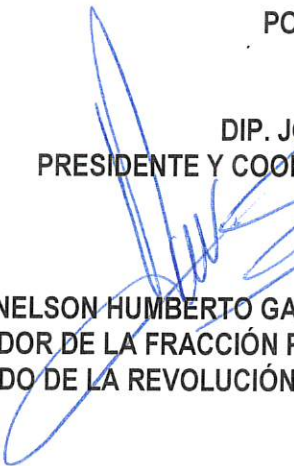
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



"2025, Año de la Mujer Indígena".

ATENTAMENTE POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


DIP. JORGE ORLANDO BRACAMONTE HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE Y COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA.


DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.


DIP. MARTHA PATRICIA LANESTOSA VIDAL.
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.



DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

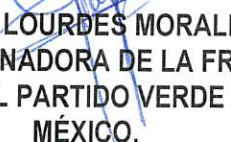

DIP. MARTÍN PALACIOS CALDERÓN.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.


DIP. FABIÁN GRANIER CALLES.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.


DIP. ALMA LILA CAUDILLO RAMOS.
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DE MORENA.


DIP. CLAUDIA GÓMEZ GÓMEZ.
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.


DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS.
VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO.


DIP. MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ.
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO.


DIP. BRENDA SOFÍA ARENAZAS SÁNCHEZ.
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.